

Recibo No.: 0019813983

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EPS SURAMERICANA S.A.  
Sigla: EPS SURA  
Nit: 800088702-2  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-141964-04  
Fecha de matrícula: 01 de Enero de 1990  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2020  
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 a 31 piso 1 Ed.  
Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@epssura.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@epssura.com.co)  
Teléfono comercial 1: 2602100  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 PISO 1  
EDIFICIO CAMACOL  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
notificacionesjudiciales@epssura.com.co  
Telefono para notificación 1: 4938600  
Telefono para notificación 2: No reportó  
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EPS SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.203, otorgada en la Notaría 11a. de Medellín, en enero 31 de 1990, inscrita en esta Cámara de Comercio en febrero 23 de 1990, en el libro 9o., folio 181, bajo el No. 1442, se constituyó una sociedad comercial Anónima bajo la denominación de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. "SUSALUD".

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta abril 19 de 2046.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será la organización, garantía y prestación de servicios de salud autorizados por la entidad competente; y en particular el desarrollo del Plan de Beneficios en Salud (PBS) o el Plan de Atención Complementaria en Salud (PAC); o cualquier Plan Voluntario de Salud; y se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá; directa o indirectamente, prestar los servicios del Plan de Beneficios en Salud a sus afiliados y cumplirá con las funciones del aseguramiento en salud. Por aseguramiento en salud se entiende la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación de sus afiliados ante las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y los demás actores sin perjuicio de la autonomía de los usuarios.

Así mismo, podrá ofrecer y prestar directa o indirectamente, Planes de Atención Complementaria en Salud (PAC) o cualquier Plan Voluntario de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

Salud, a cualquier persona que se encuentre afiliada al Plan de Beneficios en Salud (PBS), con el fin de otorgar beneficios que comprende actividades, intervenciones y procedimientos no indispensables ni necesarios para el tratamiento de la enfermedad y el mantenimiento o la recuperación de la salud o condiciones de atención inherentes a las actividades, intervenciones y procedimientos incluidas dentro del Plan de Beneficios en Salud (PBS).

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos de carácter civil, mercantil o administrativo que guarden relación con su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de su existencia o actividad, al igual que los inherentes a la inversión de su propio capital y reservas y los preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Autorizar liberalidades, beneficios y prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad.

Conceder autorizaciones al GERENTE y a los miembros de la JUNTA DIRECTIVA, en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para comprar y vender acciones de la sociedad.

#### CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: |                     | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|---------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO                        | \$36.270.601.848,00 | 17.222.508    | \$2.106,00    |
| SUSCRITO                          | \$21.665.475.000,00 | 10.287.500    | \$2.106,00    |
| PAGADO                            | \$21.665.475.000,00 | 10.287.500    | \$2.106,00    |

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL NACIONAL: La Representación Legal de la sociedad en todo el territorio nacional estará a cargo de un GERENTE GENERAL. En los casos de falta temporal o absoluta del GERENTE GENERAL o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el GERENTE GENERAL será reemplazado por cuatro (4) Suplentes.

REPRESENTACION LEGAL REGIONAL: La Representación Legal de la sociedad en cada una de las ciudades, y departamentos en los cuales desarrolla su objeto social, estará a cargo de un REPRESENTANTE LEGAL REGIONAL, el cual será un funcionario de cada una de las regionales, y que ejercerá la representación legal de la sociedad, en el ámbito territorial y de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

acuerdo con las facultades que le confiera el GERENTE GENERAL.

En los casos de falta temporal o absoluta del REPRESENTANTE LEGAL REGIONAL o cuando se hallará legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, será reemplazado por un (1) suplente.

PARAGRAFO: Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal si los hubiere estarán subordinados al GERENTE GENERAL en el desempeño de sus cargos.

FUNCIONES: Son funciones del Representante Legal:

- a. Representar legalmente la Sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
- b. Celebrar en nombre de la Sociedad todos los contratos relacionados con su objeto social.
- c. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- d. Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de sus funciones que pueda hacerle la Junta Directiva.
- e. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Sociedad.
- f. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa.
- g. Citar a la Junta Directiva, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la Sociedad y con sus actividades.
- h. Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la Ley, previo estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.
- i. Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

FACULTADES: La Representación Legal de la sociedad corresponde a las personas enunciadas, en los estatutos, quienes dentro del marco de sus atribuciones, según los términos de esa disposición y con las limitaciones establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la JUNTA DIRECTIVA o por la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El GERENTE GENERAL queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegarles facultades, y revocar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los estatutos.

PARAGRAFO PRIMERO: LIMITACIONES ESPECIALES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES REGIONALES: Tanto los Representantes Legales regionales como sus suplentes, requerirán, la previa y expresa autorización del Gerente General para celebrar cualquier acto o contrato que sea o exceda de 350 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Quedan excluidos de esta limitación especial, los actos y contratos inherentes a la prestación y gestión de los planes de la salud, tales como la contratación de profesionales e instituciones adscritas, y la autorización de servicios entre otros., así como la Celebración de Contratos de Planes de Salud.

PARAGRAFO SEGUNDO: Por su parte tanto el Gerente General, como sus suplentes requerirán previa y expresa autorización de la Junta Directiva para realizar los siguientes actos y contratos:

- a). Adquisición a cualquier título de bienes raíces, equipos y suministros superiores a Dos Mil (2.000) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes al momento de la respectiva transacción.
- b). Contraer créditos en nombre de la sociedad y realizar las demás operaciones pasivas de crédito en cuantía igual o superior a Dos Mil (2.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes al momento de la respectiva operación.
- c). Realización de inversiones de capital en cualquier clase de sociedades en una cuantía igual o superior a Dos Mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la respectiva operación.

**NOMBRAMIENTOS**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

REPRESENTANTES LEGALES

| CARGO   | NOMBRE                               | IDENTIFICACION |
|---------|--------------------------------------|----------------|
| GERENTE | GABRIEL MESA NICHOLLS<br>DESIGNACION | 70.569.935     |

Por Extracto de Acta Nro 142 del 19 de mayo de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2008, en el libro 9, bajo el número 8331.

|                                     |                                      |            |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------|
| SUPLENTE DEL<br>REPRESENTANTE LEGAL | GABRIEL MESA NICHOLLS<br>DESIGNACION | 70.569.935 |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------|

Por extracto de acta número 130 del 22 de mayo de 2006, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 4 de septiembre de 2006, en el libro 9, bajo el número 9155

|                                 |  |            |
|---------------------------------|--|------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL<br>GERENTE | CARLOS SANTIAGO JARAMILLO<br>RENDON<br>DESIGNACION | 79.456.201 |
|---------------------------------|--|------------|

Por extracto de acta número 162 del 23 de marzo de 2011, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 26 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el número 13418

|                                |  |            |
|--------------------------------|--|------------|
| TERCER SUPLENTE DEL<br>GERENTE | CAMILO ANDRES ARISTIZABAL<br>ZAPATA<br>DESIGNACION | 71.778.439 |
|--------------------------------|--|------------|

Por Extracto de Acta número 215 del 28 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 14612

|  |   |            |
|--|---|------------|
| CUARTO SUPLENTE DEL<br>GERENTE GENERAL | PABLO FERNANDO OTERO RAMON<br>DESIGNACION | 91.249.330 |
|--|---|------------|

Por extracto de acta número 153 del 23 de noviembre de 2009, de la junta directiva registrado en esta Cámara el 18 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el número 4259

|   |  |            |
|---|--|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>REGIONAL ANTIOQUIA | HORACIO HUMBERTO<br>PIEDRAHITA ROLDAN<br>DESIGNACION | 71.655.584 |
|---|--|------------|

Por Extracto de Acta número 207 del 24 de enero de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 22 de junio de 2018, en el libro 9, bajo el número 16125

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

REPRESENTANTE LEGAL JUAN CARLOS SALINAS CRUZ 83.229.459  
SUPLENTE REGIONAL DESIGNACION  
ANTIOQUIA

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de marzo de 2020, en el libro 9, bajo el número 6312

REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIRO GABRIEL PORTO SALVAT 8.795.138  
REGIONAL NORTE DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 17520

REPRESENTANTE LEGAL JAIRO MIGUEL TERAN PEREZ 72.196.392  
SUPLENTE DE LA REGIONAL DESIGNACION  
NORTE

Por Extracto de Acta número 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 17521

REPRESENTANTE LEGAL DE LA REINALDO JOSE CARDONA 70.125.897  
REGIONAL CENTRO DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 174 del 26 de noviembre de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 24 de septiembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 17522.

REPRESENTANTE LEGAL ALEXANDER DURÁN TORO 79.554.931  
SUPLENTE REGIONAL CENTRO DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de marzo de 2020, en el libro 9, bajo el número 6312

REPRESENTANTE LEGAL LILIANA MARIA PATIÑO 67.002.297  
REGIONAL OCCIDENTE FLOREZ  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 12 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 32131

REPRESENTANTE LEGAL FRANCISCO ANTONIO URREA 16.760.037  
SUPLENTE REGIONAL LÓPEZ

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

OCCIDENTE

DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 176 del 21 de marzo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el número 18071

REPRESENTANTE LEGAL ANA MILENA RAMOS PULGARIN 42.093.169  
REGIONAL EJE CAFETERO DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 193 del 29 de enero de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 29 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 19664

REPRESENTANTE LEGAL ANA MILENA RAMOS PULGARIN 42.093.169  
SUPLENTE REGIONAL EJE DESIGNACION  
CAFETERO

Por Extracto de Acta número 177 del 28 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 2 de octubre de 2013, en el libro 9, bajo el número 18073

REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL: Para efectos de la representación Legal Judicial de la compañía, tendrá igualmente la calidad de Representante Legal el Gerente Jurídico (o su Suplente), quien representará a la sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Igualmente serán Representantes Legales Judiciales para los exclusivos efectos de representar a la compañía en las audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los abogados u otras personas que con tal fin designe la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS:

REPRESENTANTE LEGAL SANDRA MILENA VELASQUEZ 43.266.546  
JUDICIAL LONDOÑO  
RENUNCIA

Por Extracto de Acta No. 153 del 23 de noviembre de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 12 de marzo de 2010, en el libro 9, bajo el No.3888.

Por Extracto de Acta No. 168 del 26 de marzo de 2012, de la Junta Directiva, registrada en esta entidad el 30 de abril de 2012, libro 9o bajo el No.8067, se acepta la renuncia de la señora SANDRA MILENA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

VELASQUEZ LONDOÑO al cargo de Representante Legal Judicial de la sociedad.

|                                 |                                       |               |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | JUAN JOSÉ GÓMEZ DOMÍNGUEZ<br>REMOCION | 1.130.613.384 |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------|

Por Extracto de Acta número 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2014, en el libro 9, bajo el número 2159.

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 31620, se aprobó la remoción del señor JUAN JOSE GOMEZ DOMINGUEZ como Representante Legal Judicial de la sociedad.

|                                 |                                       |            |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | JUAN CARLOS GOMEZ CASTAÑO<br>RENUNCIA | 71.261.933 |
|---------------------------------|---------------------------------------|------------|

Por Extracto de Acta No. 160 del 22 de noviembre de 2010, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 28 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el número 5147.

Por Extracto de Acta número 167 del 23 de enero de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 28 de junio de 2012, en el libro 9, bajo el número 11956, se aprueba la renuncia del Doctor JUAN CARLOS GOMEZ CASTAÑO, como Representante Legal Judicial.

|                                 |  |            |
|---------------------------------|--|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | MARGARITA MARÍA MESA RUIZ<br>DESIGNACION | 43.539.501 |
|---------------------------------|--|------------|

Por Extracto de Acta número 180 del 25 de noviembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de febrero de 2014, en el libro 9, bajo el número 1712.

|                                 |                                    |               |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | JULIANA POLO VARGAS<br>DESIGNACION | 1.128.406.669 |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------|

Por Extracto de Acta número 183 del 27 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 4 de agosto de 2014, en el libro 9, bajo el número 14918

|                                 |                                       |               |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | ANA LUCIA PEREZ MEDINA<br>DESIGNACION | 1.040.733.595 |
|---------------------------------|---------------------------------------|---------------|

Por Extracto de Acta número 194 del 10 de marzo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11043

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO REMOCION 1.010.173.412

Por Extracto de Acta número 195 del 10 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 17 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18799

Por Extracto de Acta número 210 del 19 de julio de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 23 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 29302

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL JULIANA ARANGUREN CARDENAS DESIGNACION 1.088.248.238

Por Extracto de Acta número 209 del 30 de mayo de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 10 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19935

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL ANGELA MARIA BEDOYA MURILLO DESIGNACION 43.757.987

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL DAVID ANTONIO BARRERO GUZMAN DESIGNACION 1.045.722.296

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL HARRY ALBERTO MONTOYA FERNANDEZ DESIGNACION 1.128.276.315

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL JOSE LIBARDO CRUZ BERMEO DESIGNACION 71.387.502

Por Extracto de Acta número 212 del 15 de noviembre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de diciembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 32900

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL GABRIEL ANDRES PABON CABALLERO REMOCION 1.095.817.136

Por Extracto de Acta número 211 del 18 de septiembre de 2018, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de enero de 2019, en el libro 9, bajo el número 339.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 4150, se aprobó la remoción del señor Gabriel Andres Pabon Caballero como representante legal judicial de la sociedad

|                                 |  |               |
|---------------------------------|--|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | VERONICA VELASQUEZ<br>ZULUAGA<br>DESIGNACION | 1.017.203.764 |
|---------------------------------|--|---------------|

Por Extracto de Acta número 214 del 5 de febrero de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 3889

|                                 |   |            |
|---------------------------------|---|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | MARISOL RESTREPO GAVIRIA<br>DESIGNACION | 43.258.221 |
|---------------------------------|---|------------|

|                                 |  |               |
|---------------------------------|--|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | MONICA VIVIANA GARCIA<br>BETANCOURT<br>DESIGNACION | 1.115.073.534 |
|---------------------------------|--|---------------|

Por Extracto de Acta número 215 del 28 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16469

|                                 |  |            |
|---------------------------------|--|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | MARTA CECILIA BERNAL<br>PEREZ<br>DESIGNACION | 43.617.855 |
|---------------------------------|--|------------|

Por Extracto de Acta número 220 del 26 de septiembre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 5 de noviembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 31620

|                                 |   |               |
|---------------------------------|---|---------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | LAURA INES MARTINEZ<br>BALAGUERA<br>DESIGNACION | 1.018.460.194 |
|---------------------------------|---|---------------|

|                                 |  |            |
|---------------------------------|--|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>JUDICIAL | CARLOS AUGUSTO MONCADA<br>PRADA<br>DESIGNACION | 91.535.718 |
|---------------------------------|--|------------|

Por Extracto de Acta número 222 del 29 de enero de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2020, en el libro 9, bajo el número 4150

JUNTA DIRECTIVA

|       |        |                |
|-------|--------|----------------|
| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

|           |                                     |            |
|-----------|-------------------------------------|------------|
| PRINCIPAL | SERGIO PÉREZ MONTOYA<br>DESIGNACION | 71.622.699 |
|-----------|-------------------------------------|------------|

|           |  |            |
|-----------|--|------------|
| PRINCIPAL | CARLOS ARMANDO GARRIDO<br>OTOYA<br>DESIGNACION | 19.225.378 |
|-----------|--|------------|

|           |  |            |
|-----------|--|------------|
| PRINCIPAL | AUGUSTO GALÁN SARMIENTO<br>DESIGNACION | 79.144.415 |
|-----------|--|------------|

|          |                                    |         |
|----------|------------------------------------|---------|
| SUPLENTE | JUAN PABLO LOUREIRO<br>DESIGNACION | 433.214 |
|----------|------------------------------------|---------|

Por Extracto de Acta número 58 del 28 de febrero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 6 de agosto de 2018, en el libro 9, bajo el número 19582

|          |                                    |            |
|----------|------------------------------------|------------|
| SUPLENTE | MAURICO MAYA OSORIO<br>DESIGNACION | 71.378.029 |
|----------|------------------------------------|------------|

Por Extracto de Acta número 61 del 20 de noviembre de 2019, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 36273

|          |   |            |
|----------|---|------------|
| SUPLENTE | LUIS FERNANDO ALVAREZ<br>JARAMILLO<br>DESIGNACION | 70.037.757 |
|----------|---|------------|

Por Extracto de Acta número 62 del 28 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 15 de mayo de 2020, en el libro IX, bajo el número 9798

REVISORIA FISCAL

| CARGO                 | NOMBRE                                    | IDENTIFICACION |
|-----------------------|---|----------------|
| FIRMA REVISORA FISCAL | ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.<br>DESIGNACION | 860.008.890-5  |

Por Extracto de Acta número 53 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 3 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11012

|                          |  |            |
|--------------------------|--|------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | MAGDA JOHANNA QUIJANO<br>MARTINEZ<br>DESIGNACION | 41.954.873 |
|--------------------------|--|------------|

Por Comunicación del 7 de julio de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara el 13 de julio de 2017 bajo el número 17477



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3421 Fecha: 2013/09/26  
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: FREDY ALBERTO GIL OSORIO  
Identificación: 98583644  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2013/10/15 Libro: 5 Nro.: 277

Facultades del Apoderado:

Para notificarse de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de calificación de invalidéz de Antioquia en representación de EPS Sura.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 341 Fecha: 2015/02/09  
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: ANA SILVIA RAMIREZ HERNANDEZ  
Identificación: 51648698  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/02/23 Libro: 5 Nro.: 82

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 341 Fecha: 2015/02/09  
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: SANDRA DORY SÁNCHEZ GIRALDO  
Identificación: 51696861  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/02/23 Libro: 5 Nro.: 83

Facultades de las Apoderadas:

Para que en su condición de MÉDICAS LABORALES de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S. A., representen a LA COMPAÑIA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Recibir notificaciones por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez).
2. Solicitar calificaciones de origen y/o pérdida de capacidad laboral.
3. Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, o cualquier otro que la ley disponga, así como todo tipo de escrito,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

frente a los dictámenes de las Juntas de Calificación de Invalidez.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras las apoderadas se desempeñen en el cargo de médicas laborales de la Unidad de Calificación de SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 636  
Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JULIANA ARANGUREN CÁRDENAS  
Identificación: 1088248238  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 202

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

3. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 838 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARÍA NO. 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: EDER EMILIO HUGUETT CABAS  
Identificación: 79654602  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 321

Facultades del Apoderado:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

Para que en representación de las compañías suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de las compañías.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836  
Fecha: 2016/08/01  
Notaría: 14 de Medellín  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ  
Identificación: 71601846  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 330

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ  
Identificación: 39176057  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 400

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.

3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

comerciales; y

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 852 Fecha: 2016/08/03  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LAURA VICTORIA ACOSTA DUQUE  
Identificación: 32256337  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 411

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución de los siguientes actos:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con, las personas naturales y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial;

3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías;

4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición, relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 69 Fecha: 2017/01/27, DE LA  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: APODERADO  
Clase de Poder: ESPECIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Inscripción: 2017/02/23 Libro: 5 Nro.: 51

Nombre Apoderado: LUZ ESTER MORENO PIEDRAHITA  
Identificación: 43506286

Facultades de los Apoderados:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LAS COMPAÑÍAS.

Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LAS COMPAÑÍAS los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 411 Fecha: 2017/05/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Notaría: No.14 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA  
Identificación: 1095913113  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/06/01 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS en la REGIONAL OCCIDENTE.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

TERCERO: De manera expresa LAS COMPAÑÍAS ratifican todos los certificados y demás documentos que hayan sido suscritos, previamente al

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

otorgamiento del presente Instrumento, por parte de DIANA PATRICIA SERRANO MOJICA, otorgándole de esta manera, plena validez jurídica a dichos acto y operaciones celebradas por el apoderado con anterioridad al otorgamiento del presente poder; entendiéndose que sus facultades empezaron a regir desde el 01 de diciembre de 2016.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 412 Fecha: 2017/05/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Notaría: No. 14 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: LUIS DANIEL BERMUDEZ MORALES  
Identificación: 71378066  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/06/02 Libro: 5 Nro.: 142

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar los certificados laborales de LAS COMPAÑÍAS en la REGIONAL ANTIOQUIA, REGIONAL EJE CAFETERO, CON ALCANCE AL DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

TERCERO: De manera expresa LAS COMPAÑÍAS ratifican todos los certificados y demás documentos que hayan sido suscritos, previamente al otorgamiento del presente instrumento, por parte de LUIS DANIEL BERMUDEZ MORALES, otorgándole de esta manera, plena validez jurídica a dichos acto y operaciones celebradas por el apoderado con anterioridad al otorgamiento del presente poder; entendiéndose que sus facultades empezaron a regir desde el 01 de diciembre de 2016.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE  
Identificación: 44000459  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 182

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA  
Identificación: 43615679  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 195

Facultades del Apoderado:

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.
- e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.
- f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada tenga algún vínculo contractual con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 914 Fecha: 2018/08/27 DE  
LA NOTARIA CATORCE DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MONICA JARAMILLO VALENCIA  
Identificación: 42732401  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/09/06 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de MEDICO REGIONAL ANTIOQUIA, realice los siguientes actos en nombre de LA COMPAÑÍA:

- a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de Calificación de Invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez).
- b) Solicitar calificaciones de origen y/o pérdida de capacidad Laboral.
- c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la Ley disponga, así como todo tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas en representación de EPS Sura.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 992 Fecha: 2018/09/17  
NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: FERNANDO ABELLO ESPAÑA  
Identificación: 79419366  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/09/21 Libro: 5 Nro.: 244

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realice los siguientes actos:

- a. Realizar auditoría y vigilancia respecto de todos los procesos y actuaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que LAS COMPAÑÍAS adelanten, o se adelanten en contra de ellas, ante autoridades judiciales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado; así como ante cualquier persona natural o jurídica en trámites como los de subrogación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

-----

b. Conocer, examinar y solicitar copias de los expedientes de los procesos judiciales y/o administrativos, así como de los trámites extrajudiciales en los que participen LAS COMPAÑÍAS.

c. Nombrar, con las facultades anteriormente referidas; apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga algún vínculo contractual con LAS COMAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 986 Fecha: 2018/09/14 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA CATALINA RESTREPO ZAPATA  
Identificación: 32141113  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/10/01 Libro: 5 Nro.: 256

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la realización de los siguientes actos:

a. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

b. Confesar, recibir, comprometer, conciliar y transigir.

c. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada tenga algún vínculo contractual con la compañía y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1217 Fecha: 2018/11/19 DE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Procedencia: LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN.  
Clase de Poder: REPRESENTANTE LEGAL  
Especial

Inscripción: 2018/12/10 Libro: 5 Nro.: 315

Nombre Apoderado: PABLO CÉSAR ISAAC HERNÁNDEZ  
Identificación: 94308550

Nombre Apoderado: LUIS ORTEGA CUERO  
Identificación: 16765037

Nombre Apoderado: MIGUEL ANTONIO GÓMEZ MEJÍA  
Identificación: 94457177

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación de Invalidez, en todo el Departamento del Valle, en representación de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 18 Fecha: 2019/01/11  
Notaría: No. 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: NICOLAS AUGUSTO PATIÑO RUIZ  
Identificación: 71751462  
Nombre Apoderado: JORGE ENRIQUE MESA  
Identificación: 71713794  
Nombre Apoderado: JUAN FERNANDO MONSALVE ARDILA  
Identificación: 71722226

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/02/14 Libro: 5 Nro.: 36

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para que se notifiquen de todos los dictámenes que emita la Junta Regional de Calificación, en todo el Departamento de Antioquia, en representación de LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 63 Fecha: 2020/02/05  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Notaría: NÚMERO 14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: LESLIE KATHERINE TORO CASTAÑO  
Identificación: 1036614977  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/02/17 Libro: 5 Nro.: 32

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

a) Autorizar para recibir notificaciones por parte de las Juntas de calificación invalidez (Junta Regional de Calificación de Invalidez y Junta Nacional de Calificación de Invalidez);

b) Solicitar calificaciones de origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral;

c) Interponer controversias, recursos de reposición, apelación, queja, cualquier otro que la ley disponga, así como tipo de escrito frente a los dictámenes de las Juntas de representación de EPS Sura.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.1461, de mayo 3 de 1.991, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura No.2722, de julio 18 de 1991, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura No.217, de enero 30 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura No.2102, de mayo 29 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.3905, de septiembre 16 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 24 de septiembre de 1992, en el libro 9o. folio 1426 bajo el No.10025, por medio de la cual entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.  
SUSALUD MEDICINA PREPAGADA  
pudiéndose identificar simplemente con la sigla  
"SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Escritura No.4998, de noviembre 6 de 1992, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura No.4652, de septiembre 9 de 1993, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura No.6149, de noviembre 18 de 1993, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.6705 de diciembre 21 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 22 de diciembre de 1994, en el libro 9, folio 1867, bajo el No.13068, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURAMERICANA S.A.  
E.P.S. SURAMERICANA

Escritura No.6931 de diciembre 29 de 1994, de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 02 de Enero de 1995, en el Libro 9o., folio 02, bajo el No.008, mediante la cual cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD  
MEDICINA PREPAGADA, pudiéndose identificar simplemente con la  
sigla SUSALUD MEDICINA PREPAGADA.

Escritura No.2174 de mayo 23 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 2 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 800, bajo el No.5596, por medio de la cual entre otras reformas la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A.,  
pudiéndose identificar simplemente con la sigla  
SUSALUD S.A.

Escritura No.2966, de julio 10 de 1995, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de julio de 1995, en el libro 9o., folio 1030, bajo el No.7206, mediante la cual la sociedad cambia su razón social por la de:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD MEDICINA  
PREPAGADA pudiéndose indentificar simplemente con la sigla  
SUSALUD MEDICINA PREPAGADA

Escritura No.1331 de abril 19 de 1996, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio en julio 8 de 1996, en el libro 9o., folio 836, bajo el No.5847, mediante la cual entre otras reformas la sociedad modifica su razón social así:

"COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A SUSALUD

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

MEDICINA PREPAGADA" pudiéndose identificar simplemente con la sigla:  
"SUSALUD MEDICINA PREPAGADA S.A"

Escritura No.1372 del 13 de abril de 1998, de la Notaría 11a. de Medellín.  
Escritura No.1537 de abril 14 del año 2000, de la Notaría 29a. de Medellín.  
Escritura No.2023 del 02 de mayo de 2001 de la Notaría 29a. de Medellín.  
Escritura No.1693 de abril 6 de 2004, de la Notaría 29a de Medellín.  
Escritura No.345 de marzo 10 de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura No.807, del 23 de mayo de 2005, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No.557 de abril 5 de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, inscrita en esta Cámara el 28 de junio de 2006, en el libro 9o., bajo el No.6542, mediante la cual cambia su denominación social por:

COMPañIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SUSALUD  
SURAMERICANA MEDICINA PREPAGADA, pudiendose  
identificar con la sigla SURAMERICANA

Escritura No.1047, del 29 de junio de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura No. 745, del 30 de abril de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín.  
Escritura No. 1.065, del 25 de junio de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín.

Escritura No. 884, del 22 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 27 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6799, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Escritura Nro. 1.524, del 24 de agosto de 2009, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 17 de septiembre de 2009, en el libro 9, bajo el Nro. 13045, mediante la cual se modifica el nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., pudiendo usar la  
sigla EPS SURA.

Escritura Nro. 1510 de septiembre 20 de 2012, de la Notaría 14 de Medellín.

Escritura pública número 816 del 15/03/2018, otorgada en la notaría Veinticinco de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

24/04/2018 bajo el número 11005 del libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública No. 2340, del 18 de junio de 2019, de la Notaría 25 de Medellín, registrada en esta Cámara el 11 de julio de 2019, bajo el No. 20670 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de:

EPS SURAMERICANA S.A., pudiendo emplear la sigla EPS SURA

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 8430

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Nombre:              | EPS SURA REGIONAL MEDELLIN                     |
| Matrícula No.:       | 21-465968-02                                   |
| Fecha de Matrícula:  | 22 de Agosto de 2008                           |
| Ultimo año renovado: | 2020   |
| Categoría:           | Establecimiento-Sucursal                       |
| Dirección:           | Carrera 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO<br>LOCAL 229 |
| Municipio:           | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA                  |

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 792 FECHA: 2019/06/05  
RADICADO: 050013103015 2017 00310 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: RODRIGO ALBERTO ALVAREZ AGUDELO (EN NOMBRE PROPIO Y  
EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR GERÓNIMO ÁLVAREZ DÁVILA)  
Y MARLENY ORTIZ DE DÁVILA  
DEMANDADO: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EPS SURA REGIONAL MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-465968-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 34 95 C.C ALMACENTRO LOCAL 229 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2019/06/17 LIBRO: 8 NRO.: 2778

|                      |                                |
|----------------------|--------------------------------|
| Nombre:              | CENTRO DE OPERACIONES MEDELLIN |
| Matrícula No.:       | 21-466424-02                   |
| Fecha de Matrícula:  | 01 de Septiembre de 2008       |
| Ultimo año renovado: | 2020                           |

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 64 68 75  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: EPS SURA SAN DIEGO  
Matrícula No.: 21-633733-02  
Fecha de Matrícula: 25 de Abril de 2017  
Ultimo año renovado: 2020  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 43 30 28  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

NOMBRAMIENTO:

| CARGO  | NOMBRE   | IDENTIFICACION |
|--|--|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL<br>SUCURSAL REGIONAL<br>MEDELLIN | MARIA CLAUDIA BURBANO<br>OROZCO<br>DESIGNACION | 43.083.708     |

Por Acta número 144 del 21 de julio de 2008, de la Junta Directiva registrada parcialmente en esta Cámara el 22 de agosto de 2008, en el libro 6, bajo el número 7598

#### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.  
SIGLA: GRUPO SURA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

257352 04 SURAMERICANA S.A.  
SIGLA: SURA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN ENBIENES MUEBLES E INMUEBLES  
CONFIGURACION: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

SEGUROS SURA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILERA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 DIAGNOSTICO & ASISTENCIA MEDICA S.A.S. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES  
COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA,  
IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y  
ODONTOLÓGICOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES,  
CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.  
a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE  
ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL  
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO  
INTEGRAL DE RIESGOS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA  
S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO  
DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS  
FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA S.A - ASESUISA a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS,  
REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA  
CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

ASESUISA VIDA, S.A SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS  
HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.  
DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

PLANECO PANAMA S.A. a través de GRUPO DE INVERSIONES  
SURAMERICANA PANAMA S.A  
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a  
través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN,  
IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT  
S.A.  
DOMICILIO: LIMA - PERUANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO  
DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

SEPELIO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE  
INVERSIÓN.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE  
LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS  
LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES,  
PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON  
PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS  
ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR  
EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURAS ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN  
SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS  
SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE  
DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE  
SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA  
ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD.  
PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL  
RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD  
DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN  
MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN  
ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD,  
PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL  
RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD,  
DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN  
MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN  
ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES  
DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ  
COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE  
CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN  
MÉXICO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIEN A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO  
AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de  
455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE  
INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA  
VIVIENDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO  
GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO  
DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O  
EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE  
PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT  
S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS  
PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA REAL ESTATE S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS  
COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE  
ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

599208-12 INVERSIONES SURAMERICANA COLOMBIA S.A.S. a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 11 DE MAYO DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12214 19/05/2016

MODIFICACION: PRIVADO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS  
Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A  
QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS  
DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO  
O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL  
DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O  
EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS,  
CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS  
COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE  
2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALS A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.  
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 26 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 33892 29/11/2019

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de  
257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E  
INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE  
EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través  
de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS  
TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS  
SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS  
CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE  
DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO  
INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04

SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04

SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA  
S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia  
complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a través de una plataforma digital.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en dicho país.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,432,513,819,854.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8430

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnCSbhllkncllfc

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Bogotá, martes 28 de noviembre de 2017.

Doctora

**MARÍA ISABEL CAÑÓN OSPINA**

**SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL  
Y DE CONCILIACIÓN.**

E.S.D.

**Asunto: DESISTIMIENTO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE  
TRANSACCIÓN SUSCRITO ENTRE EPS Y MEDICINA PREPAGADA  
SURAMERICANA S.A. Y EL SUSCRITO RESPECTO DEL ASUNTO  
OBJETO DE CONTROVERSIA.**

**CONVOCANTE: MULTIEMPLEOS S.A.**

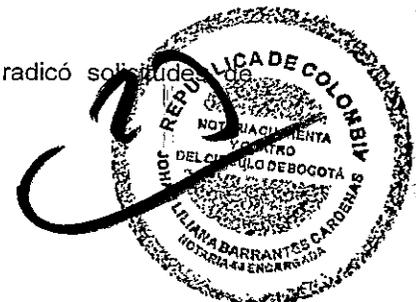
**CONVOCADO: EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.**

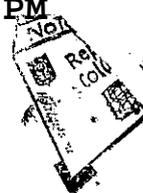
Respetada Doctora Cañón Ospina:

Por medio de la presente, NELSON CARDONA ZULUAGA identificado con C.C. 16.621.894 de Cali, representante legal de MULTIEMPLEOS S.A., obrando en mi calidad de Convocante y DIANA CAROLINA GUTIERREZ en mi calidad de Representante legal de SURA EPS, en el presente procedimiento jurisdiccional, SE SOLICITA POR PARTE DE LAS AQUÍ INTERVINIENTES LA ACEPTACION DEL DESISTIMIENTO de los procesos jurisdiccionales que se relacionan más adelante teniendo en cuenta las negociaciones previas que se tuvieron con EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., con el fin de zanjar extrajudicialmente todos los conflictos que a continuación se relacionan y que se encuentran sometidos a su conocimiento, me permito transcribir las resultas de las mismas en donde se acordó celebrar acuerdo transaccional, de conformidad con los Artículos 1627 y subsiguientes, 2469 al 2487 del Código Civil, la Ley 1438 de 2011, y las cláusulas que se presentan a continuación

**PRIMERA.** Que con base en los diferentes contratos de trabajo que han sido suscritos entre los trabajadores relacionados en las diferentes reclamaciones y MULTIEMPLEOS S.A. identificado con Nit.890.212.212-4 se generaron afiliaciones al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud con EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.; y en el marco de la misma a cada uno de los trabajadores les fue expedidas bien sea incapacidades o licencias de maternidad, las cuales fueron reconocidas en su totalidad por su empleador con base en lo prescrito por el Decreto 019 de 2012.

**SEGUNDA.** Que la mencionada empleadora MULTIEMPLEOS S.A., radicó solicitudes de





reembolso de las mismas, ante EPS SURA, quien, las rechazó por diferentes motivos; conllevando al primero a presentar los casos ante la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de que fuera ésta entidad quien resolviese de forma heterogénea el conflicto suscitado.

**TERCERA:** Que los números de radicación de los procesos son los que en la **Tabla Siguiente** se relacionan:

|             |             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| J-2017-0681 | J-2017-0706 | J-2017-0782 | J-2017-0780 | J-2017-1383 |
| J-2017-0676 | J-2017-0770 | J-2017-0785 | J-2017-1390 | J-2017-0694 |
| J-2017-0689 | J-2017-0784 | J-2017-1387 | J-2017-1395 | J-2017-0747 |
| J-2017-0702 | J-2017-0775 | J-2017-1384 | J-2017-0783 | J-2017-1398 |
| J-2017-0741 | J-2017-0688 | J-2017-0684 | J-2017-0777 | J-2017-0680 |
| J-2017-0778 | J-2017-0683 | J-2017-0691 | J-2017-0786 | J-2017-0744 |
| J-2017-0745 | J-2017-0697 | J-2017-1397 | J-2017-0678 | J-2017-1396 |
| J-2017-0773 | J-2017-0679 | J-2017-1400 | J-2017-0772 | J-2017-1379 |
| J-2017-0685 | J-2017-0749 | J-2017-0788 | J-2017-0790 | J-2017-0705 |
| J-2017-0779 | J-2017-0707 | J-2017-0774 | J-2017-0743 | J-2017-0781 |
| J-2017-0693 | J-2017-0703 | J-2017-1399 | J-2017-0682 | J-2017-0746 |
| J-2017-0692 | J-2017-0789 | J-2017-1864 | J-2017-1382 | J-2017-0748 |
| J-2017-0677 | J-2017-0689 | J-2017-0695 | J-2017-0686 | J-2017-1392 |
| J-2017-0696 | J-2017-0742 | J-2017-0771 | J-2017-0690 | J-2017-1385 |
| J-2017-0750 | J-2017-0791 | J-2017-0675 | J-2017-0704 |             |

**CUARTA.** Que con base en el anterior hallazgo, y con la exclusiva finalidad de culminar con la existencia **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** de los conflictos relacionados en la tabla anterior, las partes trabadas en litigio hemos decidido, la terminación anormal del proceso jurisdiccional que las une, alcanzando un acuerdo y se ha decidió transar nuestras discrepancias y por tanto hemos acordado la siguiente transacción: **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.** conviene en reconocer a **MULTIEMPLEOS S.A.** la suma única de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.** (\$26.562.000.00); la cual será transferida en forma electrónica a la cuenta de ahorros No.056046873 del Banco de Bogota, y pagadera el día 07 de diciembre de 2017, situación está que la convocante **EMPLEADORA** manifiesta la aceptación a su entera satisfacción.

**QUINTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 del Código de Procedimiento Civil, y 312 del Código General del Proceso, las partes declaran de manera expresa que el acuerdo transaccional que se suscribe tiene por vocación y finalidad la terminación de los litigios que versan sobre las incapacidades y licencias de maternidad que a la fecha cursan en la superintendencia Nacional de Salud y con los siguientes radicados:

|             |             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| J-2017-0681 | J-2017-0706 | J-2017-0782 | J-2017-0780 | J-2017-1383 |
| J-2017-0676 | J-2017-0770 | J-2017-0785 | J-2017-1390 | J-2017-0694 |



RUBRICADO



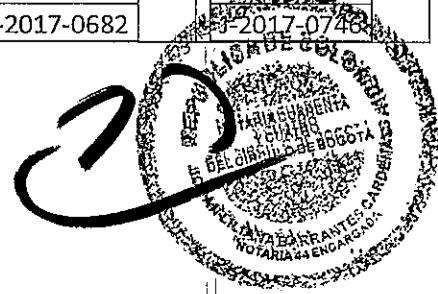


|             |             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| J-2017-0689 | J-2017-0784 | J-2017-1387 | J-2017-1395 | J-2017-0747 |
| J-2017-0702 | J-2017-0775 | J-2017-1384 | J-2017-0783 | J-2017-1398 |
| J-2017-0741 | J-2017-0688 | J-2017-0684 | J-2017-0777 | J-2017-0680 |
| J-2017-0778 | J-2017-0683 | J-2017-0691 | J-2017-0786 | J-2017-0744 |
| J-2017-0745 | J-2017-0697 | J-2017-1397 | J-2017-0678 | J-2017-1396 |
| J-2017-0773 | J-2017-0679 | J-2017-1400 | J-2017-0772 | J-2017-1379 |
| J-2017-0685 | J-2017-0749 | J-2017-0788 | J-2017-0790 | J-2017-0705 |
| J-2017-0779 | J-2017-0707 | J-2017-0774 | J-2017-0743 | J-2017-0781 |
| J-2017-0693 | J-2017-0703 | J-2017-1399 | J-2017-0682 | J-2017-0746 |
| J-2017-0692 | J-2017-0789 | J-2017-1864 | J-2017-1382 | J-2017-0748 |
| J-2017-0677 | J-2017-0689 | J-2017-0695 | J-2017-0686 | J-2017-1392 |
| J-2017-0696 | J-2017-0742 | J-2017-0771 | J-2017-0690 | J-2017-1385 |
| J-2017-0750 | J-2017-0791 | J-2017-0675 | J-2017-0704 |             |

**SEXTA.** De manera expresa las partes acuerdan por el presente documento, relevarse mutuamente del pago de costas, agencias en derecho o en general cualquier otro gasto o emolumento que se haya ocasionado en virtud del proceso, y así mismo se solicita a la Señora Superintendente, **QUE EN VIRTUD AL ACUERDO TRANSACCIONAL AL QUE HEMOS LLEGADO LAS PARTES, SE ACEPTE EL DESISTIMIENTO Y NO SE CONDENE EN COSTAS.**

**SEPTIMA.** Que con base en lo anterior, El Doctor NELSON CARDONA ZULUAGA identificado con C.C.16.621.894, representante legal de MULTIEMPLEOS S.A., declara que EPS SURA, su casa matriz, filiales y sucursales, así como sus socios y directivos, se encuentran completamente a paz y salvo por las reclamaciones efectuadas jurisdiccionalmente ante la Superintendencia Nacional de Salud reconociendo los efectos de cosa juzgada que conlleva el presente y consecuente mérito ejecutivo del presente acuerdo, conforme a los términos del Artículo 2483 del Código Civil., sobre las reclamaciones cuyos radicados son:

|             |             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| J-2017-0681 | J-2017-0706 | J-2017-0782 | J-2017-0780 | J-2017-1383 |
| J-2017-0676 | J-2017-0770 | J-2017-0785 | J-2017-1390 | J-2017-0694 |
| J-2017-0689 | J-2017-0784 | J-2017-1387 | J-2017-1395 | J-2017-0747 |
| J-2017-0702 | J-2017-0775 | J-2017-1384 | J-2017-0783 | J-2017-1398 |
| J-2017-0741 | J-2017-0688 | J-2017-0684 | J-2017-0777 | J-2017-0680 |
| J-2017-0778 | J-2017-0683 | J-2017-0691 | J-2017-0786 | J-2017-0744 |
| J-2017-0745 | J-2017-0697 | J-2017-1397 | J-2017-0678 | J-2017-1396 |
| J-2017-0773 | J-2017-0679 | J-2017-1400 | J-2017-0772 | J-2017-1379 |
| J-2017-0685 | J-2017-0749 | J-2017-0788 | J-2017-0790 | J-2017-0705 |
| J-2017-0779 | J-2017-0707 | J-2017-0774 | J-2017-0743 | J-2017-0781 |
| J-2017-0693 | J-2017-0703 | J-2017-1399 | J-2017-0682 | J-2017-0746 |





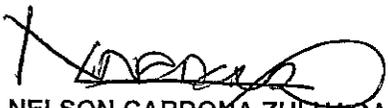
|             |             |             |             |             |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| J-2017-0692 | J-2017-0789 | J-2017-1864 | J-2017-1382 | J-2017-0748 |
| J-2017-0677 | J-2017-0689 | J-2017-0695 | J-2017-0686 | J-2017-1392 |
| J-2017-0696 | J-2017-0742 | J-2017-0771 | J-2017-0690 | J-2017-1385 |
| J-2017-0750 | J-2017-0791 | J-2017-0675 | J-2017-0704 |             |



**OCTAVO.** Cualquier aclaración o modificación de lo consagrado en el presente documento deberá realizarse por todos los involucrados con las mismas formalidades observadas para la suscripción del presente contrato de transacción. Cualquier modificación realizada en manera diferente a lo dicho, carecerá de efectos.

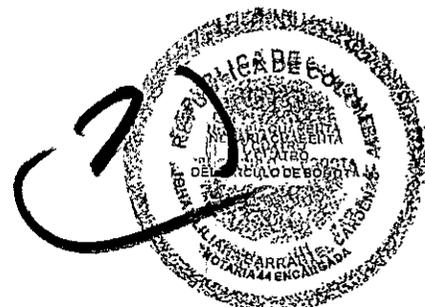
**NOVENO.** Las partes declaran suscribir el presente documento en el ejercicio pleno de sus facultades mentales, de manera libre, voluntaria y ajena a cualquier vicio del consentimiento.

Para finalizar, y con el fin de dar fe a la veracidad de las obligaciones transcritas tanto de mi parte como de EPS SURA, se procede a firmar el documento en constancia de lo anterior por ambas partes para que cada una se allegue al respectivo expediente el día 01 de Diciembre del año 2017.

  
**NELSON CARDONA ZULUAGA**  
 C.C 16.621.894 de Cali  
 MULTIEMPLEOS S.A.  
 (EL CONVOCANTE)

  
**ANDRES FELIPE TORRADO ALVAREZ**  
 C.C. 79.791.758 DE Bogotá  
 Apoderado Judicial

  
**DIANA CAROLINA GUTIERREZ**  
 Representante Legal Judicial  
 EPS SURA  
 (EL CONVOCADO)



1007418001



*Nelson Cardona*



**NOTARIA CUARENTA Y SEIS**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
 ANTE LA NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C. COMPARECIO

**NOTARIA 46**

CARDONA ZULUAGA NELSON  
 con C.C. 16621894

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO. EL DECLARANTE

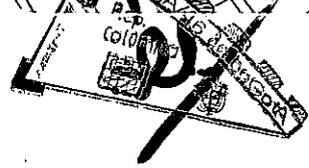
www.notariaenlinea.com  
 1SSQ6SSOMZSCJB2Y

moo8m0pkjmm88jml  
 HOY 01/12/2017  
 A LAS 12:29:26 p.m.

CB

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

**NOTARIA CUARENTA Y SEIS**



*Andrés Felipe Torrado*



**NOTARIA 44 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.**  
**JOHAN LILIANA BARRANTES GARDENA**  
**NOTARIA 44 DE BOGOTA ENCARGADA**

**PRESENTACION PERSONAL**

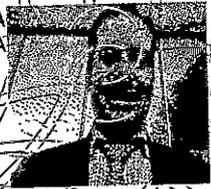
Se presentó personalmente  
**TORRADO ALVAREZ ANDRES FELIPE**  
 identificado con C.C. 79791758  
 y Tarjeta Profesional de abogado No. 119957 del C.S.A. MGT

Autentico la firma y huella y declaro que el contenido del presente documento es cierto.

Bogota D.C. 01/12/2017  
 qpmj90mm88jml

Verifique en [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
**370EIRJGIVONB2Y**

INDICE DERECHO





**NOTARIA 35** PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO CON HUELLA

M.A. BEATRIZ SANIN POSADA  
NOTARIA 35 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Certifica que Este documento dirigido a interesado fue presentado personalmente el día 06/12/2017 Por **GUTIERREZ ARANGO DIANA CAROLINA** Quien se identificó con: C.C. 1010173412 y con T.P. No. 218250 del C.S. ID

 manifiesto que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma y huella que en el aparecen son suyas. En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su índice derecho.

La certificación de la huella cause derechos notariales según tarifa

Bogotá D.C. 06/12/2017  
swws43esxwcsxxws4

www.notariaenlinea.com  
P4WWTIL2IVISG4BO5

Diana Carolina Gutierrez Arango



Vertical stamp or mark on the right edge of the page.



SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO-(J-2017-0677) NURC 1-2017-060975 -SOLICITUD ELEVADA POR MULTIEMPLEOS S.A.-TRABAJADORA: IVONNE ANDREA NARVAEZ ARANGO CONTRA E.P.S. y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.(2)

Gente

**Ana María Giraldo** <[giraldoabogados@yahoo.com](mailto:giraldoabogados@yahoo.com)>

Para

**SUPERALUD FUNCION JURISDICCIONAL**

Hoy, Diciembre 18 de 2.017 a las 14:55

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2.018

Señores

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
**Atn: Doctora MARIA ISABEL CAÑÓN OSPINA**  
**Superintendente Delegado para la Función**  
**Jurisdiccional y de Conciliación**

Ciudad

Email: [funcionjurisdiccional@supersalud.gov.co](mailto:funcionjurisdiccional@supersalud.gov.co)

**Ref: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO**  
**CONTESTACION SOLICITUD ELEVADA POR MULTIEMPLEOS S.A.**  
**TRABAJADORA: IVONNE ANDREA NARVAEZ ARANGO**  
**RADICACION NURC 1-2017-060975 (J-2017-0677)**  
**CONTRA E.P.S. y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**

Respetados señores:

De manera atenta, me permito solicitar aceptación de desistimiento al interior del proceso de la referencia, para lo cual me permito REMITIR:

1. Memorial de solicitud de aceptación de desistimiento
2. Certificado de existencia y Representación Legal de la EPS SURAMERICANA S.A. – Representante Legal Gabriel Andrés Pabón Caballero.
3. Certificado de existencia y Representación Legal de la EPS SURAMERICANA S.A. – Representante Legal Diana Carolina Gutiérrez
4. ACTA DE TRANSACCIÓN.
5. Comprobante de pago por \$26.562.0000

Los mismos adjuntos al presente correo.

Con toda atención,

**GABRIEL ANDRÉS PABÓN CABALLERO**

Cra 7 # 16-56 Oficina 803 AyB

Tel: 2863263 // 2813180

Bogotá

- 5 Archivos adjuntos
- [Ver todo](#)

- [Descargar todos](#)
- SOLIC DESISTIMIENTO (J-2017-0677) NURC 1-2017-060975.pdf
- C.CIO- EPS Y MED. PREP. SURAMERICANA S.A.-GABRIEL ANDRES PABON (1).pdf
- C.CIO- EPS Y MED PREP SURAMERICANA S.A- CAROLINA GUTIERREZ..pdf
- ACTA DE TRANSACCION.pdf
- COMPROBANTE DE PAGO POR \$26.562.000.pdf

Responder Responder a todos Reenviar Más

**SUPERSALUD FUNCION JURISDICCIONAL** <[funcionjurisdiccional@supersalud.gov.co](mailto:funcionjurisdiccional@supersalud.gov.co)>

Para

[Ana María Giraldo](#)

Hoy, Diciembre 18 de 2.017 a las 14:55

Señor usuario:

Se ha recibido su correo electrónico por parte de la Delegada para la Función Jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud, **le agradecemos NO radicar en físico en nuestras oficinas de correspondencia la misma documentación.**

**Igualmente le agradecemos que NO envíe más de UNA (1) vez el mismo correo electrónico.**

Directiva Cero Papel del Gobierno Nacional (Sustitución de flujos documentales en papel por soportes en medios electrónicos), por austeridad del gasto y para cuidar el medio ambiente.

**(Este es un mensaje generado automáticamente favor no responder)**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN.**

Ocultar el mensaje original

Responder Responder a todos Reenviar Más

|  |                |   |                |        |
|--|----------------|---|----------------|--------|
| Supersalud  | <b>PROCESO</b> | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SGSSS | <b>CÓDIGO</b>  | PJFL02 |
|  | <b>FORMATO</b> | SENTENCIA                                   | <b>VERSIÓN</b> | 3      |

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**SENTENCIA**

S2018-001009

07/15/2018

|                    |                          |                      |               |                   |
|--------------------|--------------------------|----------------------|---------------|-------------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | <b>NURC</b>              | <b>1-2017-060975</b> | <b>FECHA:</b> | <b>18/04/2017</b> |
| <b>EXPEDIENTE:</b> | <b>J-2017-0677</b>       |                      |               |                   |
| <b>DEMANDANTE:</b> | <b>MULTIEMPLEOS S.A.</b> |                      |               |                   |
| <b>DEMANDADO:</b>  | <b>SURA EPS S.A.</b>     |                      |               |                   |

La Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación nombrada mediante Resolución No 009854 del 24 de septiembre de 2018, expedida por el Superintendente Nacional de Salud, en uso de las funciones jurisdiccionales consagradas en el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, modificado y adicionado por los artículos 126 y 127 de la Ley 1438 de 2011, emite la presente providencia judicial.

**1. ANTECEDENTES**

El abogado ANDRÉS FELIPE TORRADO ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía CC N°. 79.791.758 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional N° 119.957 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la sociedad MULTIEMPLEOS S.A. (fs.7-8), interpuso demanda ante esta Delegada, en contra de SURA EPS S.A., tendiente a obtener el reembolso de la incapacidad expedida de la trabajadora IVHÓN ANDREA NARVAÉZ ARANGO, entre el 08/10/2015 hasta el 14/10/2015, por 7 días.

Mediante Auto A2017-001099 del 31 de mayo de 2017 (fl.124), se admitió la demanda, se requirió al demandante y se ordenó correr traslado de la demanda a la accionada y notificar a las partes<sup>1</sup>. El citado auto fue debidamente notificado a las partes y se corrió traslado de la demanda<sup>2</sup>.

**1.1. HECHOS**

- 1.1.1 Manifiesta el demandante que la señora IVONNE ANDREA NARVAÉZ ARANGO, identificada con CC N° 44.205.771, ingreso a laborara con la empresa MULTIEMPLEOS S.A., el 22/12/2014, mediante contrato de trabajo escrito.
- 1.1.2. Refiere que el médico tratante de SURA EPS, expidió una incapacidad a favor de la trabajadora IVONNE ANDREA NARVAÉZ ARANGO, comprendida entre el 08/10/2015 hasta el 14/10/2015.
- 1.1.3. Indica que la incapacidad fue pagada por el empleador, sin embargo, al reclamar el reembolso, la EPS demandada se negó a pagar la prestación económica pretendida por el demandante, argumentando mora del empleador.

**1.2. RESPUESTA DE LA DEMANDADA**

<sup>1</sup> Folio 124.

<sup>2</sup> Folios 126 y 128.

|   |                |   |                |        |
|---|----------------|---|----------------|--------|
|  | <b>PROCESO</b> | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SGSSS | <b>CÓDIGO</b>  | PJFL02 |
|   | <b>FORMATO</b> | SENTENCIA                                   | <b>VERSIÓN</b> | 3      |

Mediante correo electrónico de fecha 11/07/2017, documento radicado bajo el NURC: 1-2017- 110273 (f.129<sup>3</sup>), la demandada dio respuesta a la demanda, dentro de los términos fijados en el auto admisorio, por medio del doctor GABRIEL ANDRÉS PABÓN CABALLERO se opuso a las pretensiones, argumentando que en el ordenamiento legal colombiano existen regulaciones específicas para cada caso y en particular para el pago de las incapacidades que no generaron reconocimiento económico por cuanto presentaban más de dos pagos por fuera del plazo establecido y por ello solamente se verificó el cumplimiento de los requisitos para otorgar o negar una prestación; que el culpable del no pago de las incapacidades ha sido el empleador moroso y por el contrario su representada ha realizado las gestiones de cobro pertinente para obtener el pago de los aportes.

Adicionalmente, indicó el representante legal de la EPS que, la empresa MULTIEMPLEOS presenta pagos en mora frente a los trabajadores de la compañía, y ello trae como consecuencia el no pago de la incapacidad, lo cual se puede evidenciar en la relación de pagos adjunto; y ante la mora en el pago de los aportes, la EPS SURA, procedió a realizar gestiones de cobro de los aportes por medio de los correos electrónicos:auxseguridasocial@multiempleos.com.co, dirigidos a Yesica Acosta, tal y como se aprecia en la documental que se adjunta presente proceso DENOMINADA GESTION TOTAL DE COBROS.

### 1.3. RESPUESTA DEL DEMANDANTE

Con correo electrónico registrado en esta Entidad bajo el NURC: 1-2017-112128 del 17 de julio de 2017 (f.130<sup>4</sup>), el apoderado especial del demandante allegó memorial en el que manifestó "... que a la fecha no contamos con dicho documento. En consecuencia, no es posible allegar copia solicitada."

## 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

### 2.1. PROBLEMA JURÍDICO

Atendidas las argumentaciones esbozadas por cada una de las partes dentro de la oportunidad procesal pertinente, procede este Despacho a elaborar un análisis exhaustivo entorno al problema jurídico que se plantea a continuación:

¿Le asiste o no el derecho a la parte DEMANDANTE a que la DEMANDADA, le reembolse el pago de la incapacidad otorgada a su trabajadora **Ivonne Andrea Narváez Arango**, comprendida entre el 08/10/2015 hasta el 14 de octubre del mismo año?

### 2.2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El marco normativo que se tendrá en cuenta para dirimir la presente controversia es el siguiente: Código Sustantivo del Trabajo, art. 227; Ley 100 de 1993 art. 157, 160-3, 206; Ley 1438 de 2011 art. 139-5; Decreto 1804 de 1999, art. 21; Decreto 783 de 2000 art. 9º; Decreto 1670 de 2007; Decreto 019 de 2012 art. 121; Decreto 2943 de 2013.

### 2.3. CASO CONCRETO

En primer lugar, el Despacho observa que **MULTIEMPLEOS SA**, en calidad de empleador, contrató a la señora **IVONNE ANDREA NARVÁEZ ARANGO**, para que desempeñara el cargo de **MERCADERISTA** r, en la modalidad de contrato de trabajo por duración de la obra o labor determinada, desde el 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de marzo de 2016 (fls.33 y 118).

<sup>3</sup> Documento visible en el Sistema de Gestión Documental de la SNS- Lotus Supercor-, con 5 anexos.

<sup>4</sup> Documento visible en el Sistema de Gestión Documental de la SNS- Lotus Supercor-, con 1 anexo.

|   |         |   |         |        |
|---|---------|---|---------|--------|
|  | PROCESO | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SGSSS | CÓDIGO  | PJFL02 |
|   | FORMATO | SENTENCIA                                   | VERSIÓN | 3      |

En vigencia de la relación laboral, le fue otorgada a la señora IVONNE ANDREA NARVÁEZ ARANGO, la incapacidad que a continuación se relaciona:

| N° de incapacidad | FECHA DE INICIO | FECHA FINAL | N°. DE DÍAS | Folio |
|-------------------|-----------------|-------------|-------------|-------|
| 0-19363982        | 08/10/2015      | 14/10/2015  | 7           | 14    |

Precisa el despacho que, ante la ausencia de comprobante de pago de la incapacidad deprecada por parte del empleador demandante, en providencia calendada el 31/05/2017, auto admisorio, se requirió al demandante para que aportara copia del desprendible de nómina y/o de la constancia o recibo de pago de la incapacidad a la trabajadora donde se verifique la aceptación del mismo por parte de este, en su totalidad.

Obteniendo como respuesta de la demandante visible en Supercor archivo Pdf. NURC. 1-2017-112128 (fl.130), lo siguiente:

***“por medio de la presente y en cumplimiento del requerimiento realizado por este despacho mediante auto del 07 de Julio de 2017 (sic) 31/05/2017, dentro del proceso de referencia, en el cual se nos solicita allegar la copia del desprendible de nómina, o del recibo de pago de la incapacidad a la trabajadora, nos permitimos manifestar que a la fecha no contamos con dicho documento. En consecuencia, no es posible allegar copia solicitada.*** (Resaltado propio).

Visto lo anterior, no resulta procedente ordenar el reembolso de la Incapacidad pretendida No.0-19363982 (f.14), ya que no existe prueba siquiera sumaria que acredite el pago por el empleador MULTITEMPLEOS SA, a la trabajadora involucrada.

Cabe señalar que, si bien, la solicitud dirigida a esta Superintendencia para el desarrollo de su función jurisdiccional se caracteriza por su informalidad, no por ello quien pretende un pronunciamiento favorable a quien ejerce funciones jurisdiccionales se encuentra exento de probar sus afirmaciones, soportando en ese orden la carga de la prueba establecida en la Ley.

Deber probatorio que desde ningún punto de vista resulta caprichoso ya que el mismo se encuentra gobernado no sólo por disposiciones legales sino por principios básicos a saber: *“onus probandi incumbit actori”*. Al demandante le incumbe probar los hechos en que funda su acción; *“reus, in excipiendo, fit actor”*, el demandado, cuando excepciona, funge de actor y debe probar los hechos en que funda su defensa; y *“actore non probante, reus absolvitur”*, según el cual el demandado debe ser absuelto de los cargos si el demandante no logra probar los hechos fundamento de su acción. Principios recogidos en nuestra legislación sustancial que responden principalmente a la exigencia para la persona que afirma algo de justificar lo afirmado con el fin de persuadir a otros sobre su verdad. Entonces, incumbe a quien tiene interés en los efectos jurídicos de las normas que regulan los supuestos de hecho afirmados o negados desplegar la actividad probatoria para que el juez se forme una convicción sobre los hechos, por lo que el deber de aportar regular y oportunamente las pruebas al proceso, está en cabeza de la parte interesada en obtener una decisión favorable.

En mérito de lo expuesto, esta Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

|   |                |   |                |        |
|---|----------------|---|----------------|--------|
|  | <b>PROCESO</b> | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SGSSS | <b>CÓDIGO</b>  | PJFL02 |
|   | <b>FORMATO</b> | SENTENCIA                                   | <b>VERSIÓN</b> | 3      |

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NO ACCEDER** a las pretensiones de la demanda presentada por el abogado ANDRÉS FELIPE TORRADO ÁLVAREZ, apoderado especial de la sociedad MULTIEMPLEOS S.A., por las razones expuestas en el presente proveído.

**SEGUNDO: ADVERTIR** que la presente Sentencia puede ser impugnada para que de ella conozca, en segunda instancia, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL - CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO DEL APELANTE; impugnación que deberá interponerse ante este Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 126 de la Ley 1438 de 2011 y el artículo 30, numeral 1, del Decreto 2462 de 2013.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente decisión por el medio más expedito al abogado ANDRÉS FELIPE TORRADO ÁLVAREZ, al correo electrónico: [ftorrado@estudiolegal.com.co](mailto:ftorrado@estudiolegal.com.co)/ [agutierrez@estudiolegal.com.co](mailto:agutierrez@estudiolegal.com.co) o, en la carrera 14 # 94<sup>a</sup> - 24 Oficina 501, al representante legal de la sociedad MULTIEMPLEOS S.A. y/o quien haga sus veces, en la calle 52A #31-41 de Bucaramanga, Santander y/o al correo electrónico: [ccardenas@multiempleos.com.co](mailto:ccardenas@multiempleos.com.co), y al DEMANDADO, en la carrera 11 # 93-46 Piso 7, de Bogotá D.C., y/o al correo electrónico: [notificjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificjudiciales@suramericana.com.co), o a la dirección que registren las partes en la base de datos de la Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

**PARÁGRAFO 1:** Para efectos procesales la notificación se considerará surtida en la fecha que aparece en la constancia de entrega de la presente sentencia, que emita la empresa de correos, cuando esta sea enviada por correo certificado. Cuando la notificación se haga a un correo electrónico, ésta se considerará surtida en la fecha en que el sistema emita reporte de entrega.

**PARÁGRAFO 2:** Cuando la notificación de esta providencia no pueda realizarse al demandante, por correo electrónico o por correo certificado, por razones no imputables a este Despacho, se publicará en la página web de la entidad.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


**IVHÓN ADRIANA FLÓREZ PEDRAZA**  
Superintendente Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación

Proyectó: MLBC  
Aprobó: Simón Bolívar Valbuena



|  |         |   |         |        |
|--|---------|---|---------|--------|
| Supersalud  | PROCESO | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DENTRO DEL SGSSS | CÓDIGO  | PJFL01 |
|  | FORMATO | AUTO  | VERSIÓN | 3      |

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

AUTO A2018 - 000007

12 ENE 2018

## POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO

|             |                                       |               |        |            |
|-------------|---------------------------------------|---------------|--------|------------|
| REFERENCIA: | NURC                                  | 1-2017-060975 | FECHA: | 18/04/2017 |
| EXPEDIENTE: | <b>J-2017-0677</b>                    |               |        |            |
| DEMANDANTE: | MULTIEMPLEOS S. A                     |               |        |            |
| DEMANDADO:  | EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA |               |        |            |

El suscrito abogado comisionado mediante Resolución DJC - 0002 de 2018, de la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, para firmar los desistimientos presentados en el mes de diciembre de 2017, en uso de las funciones jurisdiccionales consagradas en el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, modificado y adicionado por los artículos 126 y 127 de la Ley 1438 de 2011, emite la presente providencia judicial

## RESUELVE

Proyectó: FR

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>PRIMERO.-</b> | <b>ACEPTAR EL DESISTIMIENTO</b> presentado por las partes mediante acuerdo transaccional.   |
| <b>SEGUNDO.-</b> | <b>ARCHIVAR EL EXPEDIENTE</b> de la referencia.   |
| <b>TERCERO.-</b> | <b>NOTIFICAR</b> el presente auto enviando copia del mismo al DEMANDANTE a la dirección proporcionada en la demanda y al DEMANDADO en la dirección registrada ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación. |

**PARÁGRAFO 1:** Para facilidad e información de las partes el auto será publicado en la página [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) y podrá ser consultado por las partes ingresando por la pestaña denominada DELEGADAS, escogiendo luego JURISDICCIONAL Y CONCILIACIÓN, luego FUNCIÓN JURISDICCIONAL y por último INFORMACIÓN PROCESAL.

**PARÁGRAFO 2:** Para efectos procesales la notificación se considerará surtida en la fecha que aparece en la constancia de entrega que emita la empresa de correos, cuando esta sea enviada por correo certificado. Cuando la notificación se haga a un correo electrónico, ésta se considerará surtida en la fecha en que el sistema emita reporte de entrega.

**PARÁGRAFO 3:** Cuando la notificación de esta providencia no pueda realizarse al demandante, por correo electrónico o por correo certificado, por razones no imputables a este Despacho, la notificación se surtirá por Estado, el cual se publicará en la página web de la entidad que aparece en "Información Procesal" indicada en el parágrafo 1º de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JEISON PÁEZ PORRAS

Abogado comisionado para el ejercicio de la función Jurisdiccional de la Superintendencia Delegada Para La Función Jurisdiccional y de Conciliación

Proyectó: FR

